

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, MAYO 30 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.955.-/

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°116 de fecha 06-01-2017, Decreto Alcaldicio N°1.141 de fecha 10-04-2017 y Decreto Alcaldicio N°79 de fecha 03-01-2018, que aprueban Clausulas Anexas al Contrato de Trabajo.
- 3) Memo N°22 de fecha 29-05-2019 de Jefe Finanzas Daem
- 4) Memo N°150 de fecha 23-05-2019 del Director Daem a Administrador Municipal
- 5) Memo N°155 y planilla Adjunta de fecha 27-05-2019 de Director Daem
- 6) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 7) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.914 de fecha 28-12-2018.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 30-05-2019, celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS**, R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación con la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del 01-05-2019, deberá cumplir la siguiente función: **"ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, COORDINACION Y MONITOREO DE LA ASISTENCIA AL ALMUERZO DE LOS ALUMNOS DE TODAS LAS ESCUELAS DE LA COMUNA**, ENTREGANDO INFORME MENSUAL A LA DIRECCION DEL DAEM, percibiendo por este concepto un incremento en sus remuneraciones de un 15,85% correspondiente a \$100.000 (Cien mil pesos), imponibles.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo 21, ítem 03, Asignación 004.-

C. Anótese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- FJDA/GEPL/AMHV/JMRR/ivm



CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO


En Huépil, a 30 de Mayo de 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde (S) don FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO y doña **JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS**, R.U.T.: [REDACTED] ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM,, con 44 horas cronológicas, que modifica Cláusulas PRIMERA Y QUINTA de su Contrato de Trabajo y que dicen relación a la función e incremento a sus Remuneraciones, por lo que a contar del **01-05-2019**, quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA PRIMERA : El trabajador se obliga y compromete a cumplir la función de:
ADMINISTRATIVA EN APOYO AL PROYECTO S.E.P. DAEM, COORDINACION Y MONITOREO DE LA ASISTENCIA AL ALMUERZO DE LOS ALUMNOS DE TODAS LAS ESCUELAS DE LA COMUNA, ENTREGANDO INFORME MENSUAL A LA DIRECCION DEL DAEM.

CLAUSULA QUINTA : Por la nueva función asignada, el Empleador incrementará sus remuneraciones en un 15,85% correspondiente a \$100.000 (Cien mil pesos), imposables. quedando su Remuneración Bruta Mensual en \$731.221.- (setecientos treinta y un mil doscientos veinte y un peso)

Previa Lectura se firma.




JASMIN FRANCHESCA VARGAS CAMPOS
R.U.T. [REDACTED]
TRABAJADORA



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)

FJDA/GEPL/JMRR/AMHV/ivm